

por los años de 1896 á 97, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en una y media cuerdas de terreno, con alguna finca de café, equivalente á 58 áreas, 95 centiáreas y 60 milímetros, cuyas colindancias y demás pormenores obran en el expediente de su razón, haciéndose saber que este es el segundo pregón, revalorados en la cantidad de 40 pesos y se señala para el acto que tendrá lugar en el Salón de costumbre en esta Alcaldía el día 28 del corriente; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde, de una á dos de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.  
 Guayanilla, 14 de Agosto de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo. — Vº Bº — El Alcalde, Torres. [1582] 3-2

**Alcaldía Municipal de Manatí.**

Al público.—Debiendo adjudicarse en pública subasta los escombros de una casa que perteneció á la sucesión Villabazo, demolida por este Ayuntamiento después de corridos los trámites legales, porque amenaba ruina, y debiendo tener efecto aquella, por cuenta de la sucesión aludida, el día 16 de Septiembre próximo á las dos de su tarde en esta Casa Consistorial ante la Junta respectiva; consistiendo dichos escombros en

	Pesos.	Ots.
Cinco madres de piso.....	6	25
Siete estantes Ortégón.....	14	..
Diez y ocho vigas de piso.....	13	50
Un lote de tablas pedazos de peso y cerca..	20	..
Siete pares puertas.....	7	..
Un lote tejas de barro y ladrillos.....	7	..
Un idem maderas para leña.....	6	..
<b>Total.....</b>	<b>73</b>	<b>75</b>

según tasación pericial, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran el total de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.  
 Manatí, 15 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Simó. [1563] 3-2

**Alcaldía Municipal de Toa-baja**

Desde esta fecha y por el término de quince días se fija nuevamente al público el presupuesto ordinario reformado del actual ejercicio, con las modificaciones dispuestas por el Ayuntamiento, y previamente censurado por el Procurador Síndico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general, de conformidad con lo que dispone la Ley.  
 Toa-baja, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig. [1581] 3-2

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal, de este pueblo, por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento acordó anunciar á concurso su provisión en propiedad, por el término de 30 días, á contar desde hoy; advirtiéndose que la referida plaza se encuentra dotada en el presupuesto del corriente ejercicio con el 5 por 100 de beneficio sobre la recaudación, debiendo el que resulte electo consignar en el acto de la toma de posesión la fianza de 600 pesos en metálico ó 1200 en fincas libres de todo gravamen.

Lo que se hace público, á los efectos correspondientes.  
 Toa-baja, 20 de Agosto de 1897. — El Alcalde, Gerardo Puig. [1599] 3-1

Al público se hace saber: que el día 8 del entrante mes de Septiembre y hora de las dos de su tarde y en el salón de esta casa-Ayuntamiento se procede á la venta en pública subasta de 16 cuerdas más ó ménos de terreno que le fueron embargadas á Juan Evangelista Diaz para pago de 4 pesos 40 centavos que adeuda de contribución municipal, con mas las costas y gastos causados y que se causaren, cuyos terrenos fueron tasados en 24 pesos y se admitiran proposiciones que cubran el importe de las dos terceras partes, siendo preferido el postor que mejor oferta haga.

Lo que se hace notorio para mayor conocimiento de los licitadores.  
 Toa-baja, 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig.—El Comisionado, Saturnino J. Vargas. [1609] 3-1

**Alcaldía Municipal de Arecibo.**

Vacante la Escuela rural del barrio de Arenalejos por renuncia del Profesor que la servía, acordó el Ayuntamiento convocar aspirantes para la provisión definitiva de dicho plante, por término de 20 días que señala el artículo 6º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

La Escuela esta dotada con el sueldo personal de 300 pesos anuales, 48 pesos para alquiler de casa y 26 pesos 40 centavos para material.

Las solicitudes las presentarán los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de sus títulos profesionales, ó traslados de ellos, certifica-

ciones de conducta y hoja de servicios, dentro del plazo fijado que comenzará á regir desde la primera publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Arecibo, 17 de Agosto de 1897.—El Alcalde, L. Roses. [1559] 3-3

Aprobados por el Gobierno General los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de alimento á los presos y alumbrado de la Cárcel, de medicinas á los presos enfermos, y de ropas para los reclusos, durante el ejercicio de 1897 á 98; se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, de nueve á diez y media de la mañana para que tengan efectos los remates.

Estos se celebrarán ante la Junta auxiliar de Cárceles con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Arecibo, Agosto 20 de 1897.—El Alcalde Vice-Presidente, L. Roses. [1597] 3-1

**Alcaldía municipal de Vega-baja.**

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión celebrada ayer, el día 30 del presente mes á las dos en punto de su tarde, se llevará á efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, simultáneamente y ante la Comisión respectiva, las subastas de los arbitrios de consumos sobre las harinas y pan elaborado que se introduzcan en el término municipal en 1897 á 98, así como el de las carnes frescas de res, cerdo y carnero que para el consumo se benefician en el expresado ejercicio con arreglo á los pliegos de condiciones que al efecto han sido aprobados; advirtiéndose que los que resulten rematistas se consideran como tales desde el día 1º de Julio último, en que ha empezado el ejercicio, percibiendo de los fondos las cantidades recaudadas por dicho concepto y estando obligados á satisfacer la dozava parte de las por que resulten agraciados, por las mensualidades transcurridas.

Y se hace público por el presente para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandín. [1598] 3-1

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión pública extraordinaria celebrada en la forma ordinaria en el día de ayer, designó por sorteo los Vocales que asociados al mismo, han de constituir la Junta municipal en el actual año económico de 1897 á 98, resultando electos los Sres. siguientes: por la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª Secciones en que se ha dividido el término municipal.

Don Manuel A. Alonso, Don Juan Barrios Prado, Don Francisco Conde, Don Pedro Gomez, Don Miguel Gomez, Don Isidoro Gonzalez, Don Pedro Brull, Don Francisco Alonso Perez, Don Manuel Claudio, Don Juan Rosselló, Don Ramón Silva, Don José Vidal Ramos, Don Juan Francisco Collazo, Don Ramón León, Don Alejandro Pabón, Don Valeriano Negrón, Don Francisco Ortega y Don Cornelio Ramos.

Y se hace público por el presente para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley organica vigente.

Vega-baja, Agosto 21 de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandín. [1602] 3-1

**Alcaldía Municipal de Hormigueros**

El Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria celebrada en este día y en vista de que no se presentaron aspirantes á la plaza de Médico titular de este pueblo que se halla vacante, acordó publicarla por segunda vez y por el plazo de treinta días á partir desde esta fecha, á fin de que los Sres. Facultativos que deseen ocuparla presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría durante dicho plazo.

La indicada plaza está dotada durante el actual presupuesto con el sueldo anual de 500 pesos, y los que deseen enterarse de las condiciones que rigen en el contrato, pueden acudir á esta Dependencia en solicitud de ellas.

Hormigueros, 13 de Agosto de 1897.—El Secretario, Ambrosio Marchany.—Vº Bº — El Alcalde, Oller. (1564) 3-2

Celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento, el sorteo de asociados que han de formar en este año con el mismo la Junta municipal, resultaron designados por la suerte, los Sres. que con expresión de las Secciones á que corresponden se expresan á continuación.

- Sección 1ª
- Don José Pons Mercado
- “ Domingo Napoleoni
- “ Epifanio García
- Sección 2ª
- Don Eduvigis Ramirez
- Sección 3ª
- Don Sandalio Sepúlveda
- “ Manuel Perez Rivera
- “ Nicodemus Irizarry
- Sección 4ª
- Don Domingo Castro
- “ Lorenzo Irizarry
- “ Isabele Kosas

Y se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley municipal.  
 Hormigueros, Agosto 20 de 1897. — El Secreta-

rio, Ambrosio Marchany. —Vº Bº — El Alcalde, Oller. [1601]

**Alcaldía Municipal de Juncos.**

Al público —En el sorteo verificado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente para la renovación de la Junta municipal del ejercicio de 1897 á 98, resultaron elegidos Vocales asociados de la misma por la

Primera Sección—Don Santiago Aquino, Don Antonio Navas, Don Francisco Rodriguez Omeda y Don Felipe Dávila.

Segunda Sección—Don José A. Berríos, Don Hilario Rodriguez y Don Isaac Gonzalez.

Tercera Sección—Don José Flores Falero y Don Rivas.

Cuarta Sección—Don Marcial Blanco.

Quinta Sección—Don Mario Aldrey, Don Ramon Amer y Don Saturnino Marrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Juncos, 18 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Teodomiro Delfaus.

**Alcaldía Municipal de Adjuntas.**

Desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado por esta Alcaldía para la provisión en propiedad de la Escuela rural del Satillo, de este partido, el Ayuntamiento por acuerdo fecha de ayer, dispuso anunciarlo por segunda vez, señalando el plazo de veinte días para la presentación de solicitudes y que empezarán á regir desde que por vez primera aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Adjuntas, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde Presidente, José Garrigó. 3-1

**Alcaldía Municipal de Rio-piedras**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se sacan nuevamente á subasta pública los servicios municipales de este pueblo de bagajes, medicinas y alumbrado, por los nueve últimos meses del corriente ejercicio económico de 1897 á 98, bajo los tipos de 1200 pesos, 600 pesos y 540 pesos á que respectivamente fué aumentada la cantidad con que estaban dotados cada uno de aquellos; señalándose para el acto el 15 de Septiembre próximo á la una de la tarde en esta Casa Consistorial, ante la Comisión designada al efecto y con sujeción al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

	Pesos.
Suministro de bagajes.....	900
Suministro de medicinas á enfermos pobres....	450
Alumbrado público.....	405

Los pliegos de condiciones que contienen los modelos á que han de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Rio-piedras, 14 de Agosto de 1897.—El Secretario, Eloy García. — Vº Bº — El Alcalde, Manuel Gonzalez. [1580] 3-2

**Alcaldía Municipal de Ceiba**

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra Don Juan Ribot 2º en cobro de contribuciones que adeuda al Municipio correspondientes al ejercicio pasado de 1896 á 97, por auto de esta fecha se manda anunciar la venta en pública subasta de diez cuerdas de terrenos quebrados poblados de pasto común, equivalentes á 3 hectáreas, 93 áreas y 4 centiáreas, que lindan por el Este con terrenos de la propiedad de Don José Lopez Becerril; por el Sud con los de Vicente Colón y Don Juan Carrion y por el Norte y Oeste con resto de la finca del deudor; habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de Septiembre próximo á las nueve de su mañana en el salón de este Consistorio y ante la Comisión del ramo; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no alcancen á cubrir la suma de 15 pesos importe total de la tasación.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.  
 Ceiba, 14 de Agosto de 1897.—El Alcalde accidental, Angel Ramos. 3-2

No habiendo tenido efecto el remate de los terrenos embargados á Don José García para pago de contribución municipal correspondientes al primer semestre del ejercicio pasado de 1896 á 97, por auto de esta propia fecha se manda anunciar una nueva licitación bajo los mismos tipos y condiciones que la anunciada para el día 5 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo á las nueve de la mañana en el salón de este Consistorio y ante la Comisión del ramo.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.  
 Ceiba, 17 de Agosto de 1897.—El Alcalde accidental, Angel Ramos. 3-2

**Alcaldía Municipal de la Carolina.**

Por fallecimiento del que la servía, ha quedado vacante la plaza de Celador del Cementerio de este pueblo, dotada con 96 pesos anuales; se hace público á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Alcaldía durante el término de diez días, á la que acompañarán certificación de buena conducta,

Carolina, 14 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1562] 3-2